



Al contestar citar este Radicado 2464 3 0 5 3

Pereira,

08 ABR 2016

Doctor:  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal  
Ciudad.

**Asunto: Seguimiento Derecho de Petición Radicado 2664**

Cordial saludo, Dr. Juan Pablo,

En virtud de la Ley 136 de 1994 en su artículo 178 numerales 2° *"Defender los intereses de la sociedad"* y 18° *"Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades"*, en concordancia con lo anterior y atendiendo la solicitud de los habitantes de los Barrios Perla del Sur, Bello Horizonte, Atenas y Campo Alegre del Municipio de Pereira, en donde solicitan la construcción de la Institución educativa, ya que las instalaciones donde funciona actualmente el servido educativo no cumple con los requisitos mínimos que aseguren una prestación en condiciones dignas; Por lo anterior le solicito respetuosamente allegar a esta dependencia la respuesta que se le dé a los peticionarios para poder efectuar el seguimiento respectivo conforme a la Ley al Derecho de petición.

Cordialmente,

**CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS**  
Personera Delegada Civil, Medio Ambiente y Urbanismo

C

PERSONERIA DE PEREIRA  
Correspondencia Recibida  
FECHA DE RADICACIÓN  
23 MAR 2016  
RADICADO 02464  
FOLIOS: 16  
Radicador Eliza  
Hora 11:50

Pereira, marzo 18 de 2.016

Doctor  
JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal.  
La Ciudad.

Referencia: Entrega oficio remitario de comunidades.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de derecho de petición firmado por 303 personas habitantes de los barrios Perla del Sur, Bello Horizonte, Atenas y Campo Alegre en el cual solicitan construcción de Institución Educativa en el sector.

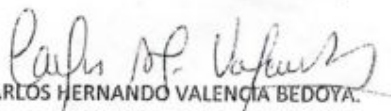
El documento anexo en mención consta de 15 folios.

Con Copia:

Doctora GINA PARODY, Ministra de Educación.  
Doctor DANIEL LEONARDO PERDOMO. Secretario de Educación Municipal.  
Doctor FREDY PLAZA. Defensor del Pueblo Regional Risaralda.  
Doctora SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA, Personera Municipal.  
Doctor OSCAR GUERRERO, Procurador Provincial.  
Doctor CARLOS ALBERTO BETANCUR. Director Territorial Ministerio de Trabajo.  
Doctor SIGIFREDO SALAZAR, Gobernador de Risaralda.  
Junta Directiva Consejo Territorial de Planeación -CTP- Pereira.  
Lic. DIDIER VALENCIA, Presidente Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda -SER-  
Medios de Comunicación.

NOTIFICACIÓN: Pereira, calle 13 No. 6-39. Telefono: 3355458 Extensión 210

Atentamente,

  
CARLOS HERNANDO VALENCIA BEDOYA.  
Secretario de Asuntos Jurídicos SER.



Pereira, marzo 8 de 2.016

DOCTOR  
JUAN PABLO GALLO MAYA.  
Alcalde Municipal.

DOCTOR  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.  
Secretario de Educación Municipal.

Asunto: Derecho de Petición. Construcción Institución Educativa para las comunidades de Perla del Sur, Bello Horizonte, Atenas y Campo Alegre.

Durante varios años la comunidad educativa de los Barrios Perla del Sur, Bello Horizonte, Atenas y Campo Alegre ha visto como el servicio educativo viene siendo prestado en unas instalaciones que no cumple los mínimos requisitos que aseguren una prestación en condiciones dignas del DERECHO A LA EDUCACIÓN.

No obstante haber peticionado de muchas formas e inclusive haberle enviado hace 2 años cientos de cartas a la Ministra de Educación GYNA PARODY en la cual los niños dibujan la escuela en la que sueñan algún día estudiar, no han tenido respuesta y por el contrario ven como cada administración que pasa ignora por completo su petición.

La respuesta de los funcionarios de administraciones anteriores como siempre ha sido de evasivas y en ocasiones ha amenazado que si no se someten a continuar en las condiciones de hacinamiento se verán obligados a llevar a sus niños al sector de la escuela Hans Drews u otras que se encuentran a considerable distancia.

En el sector existen varios lotes de la administración municipal que servirían para construir una Institución Educativa que cumpla las expectativas aplazadas durante más de una década. Es decir una Institución educativa con aulas apropiadas, espacios deportivos, biblioteca, restaurante, sala de audiovisuales, sala de profesores y espacios pedagógicos para talleres.

Durante estos años el compromiso de los docentes de esta comunidad educativa, quienes no obstante las difíciles condiciones desarrollan su labor sin los mínimos (es casi imposible desplazarse en estas habitaciones-aula) pedagógicos requeridos, ha permitido que de la educación de estos niños y niñas se siga prestando.

En el documento **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.016-2º19 "PEREIRA: CAPITAL DEL EJE"** Documento para conversar y construir en el Eje 3.2. EJE PEREIRA EDUCADA Y EDUCADORA se señala: "... La educación, en esta administración, irá más allá de las aulas. Este eje plantea un enfoque y programas para que la administración y la ciudad se conviertan en escenarios educadores. Cada acción de gobierno puede y debe tener un compromiso con la educación, y por ello uno de los criterios de evaluación de todos los proyectos y acciones de la administración será la contribución a una Pereira más educada. Para la construcción de capacidades en todos y cada uno de los habitantes del municipio, el mejoramiento de la educación dentro y fuera de las aulas, y la promoción de ambientes culturales y deportivos para todos son una de las prioridades de este Plan de Desarrollo. Una educación con calidad se

materializa por medio del fortalecimiento de la infraestructura y dotaciones en los planteles educativos, la modernización de la educación media, la implementación de la jornada única en los colegios, el incentivo a la excelencia en los docentes, el desarrollo de competencia para la vida y el mejoramiento de los procesos administrativos para la planeación y toma de decisiones".

Acorde con lo anterior la comunidad considera que esta es una oportunidad histórica para que usted Doctor JUAN PABLO GALLO materialice en el Plan de Desarrollo la construcción de una institución educativa en el sector que cumpla los requerimientos acordes con su plan de gobierno.

Son más de cuatrocientos niños hacinados en condiciones insalubres que esperan de su administración una respuesta positiva a esta petición.

Con copia: Doctora GINA PARODY. Ministra de Educación.  
 Personería Municipal  
 Medios de comunicación.  
 Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación -SER-

Atentamente,

COMUNIDAD EDUCATIVA BARRIOS PERLA DEL SUR, ATENAS, BELLO HORIZONTE Y CAMPO ALEGRE.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
1	Victor Hugo Bonillo	10136236	M2 1 CS 11 EDIL
2	Alvaro H. Lenin Osorio	6421953	M2 CS 30 cada EDIL
3	Voz Estrella Calvo	47095489 P.	M2 CS 30 <sup>Perla del Sur</sup> Presidente
4	Suceno Rivera	30.30552	M. 6 casa 28 perla.
5	Diego Ernesto Ramirez	12139508	M2 13 CS 30 Delgado
6	Melva Liliara Arango	625195248	M2 12 CS 14 Bello H
7	Fran de Jesus Lopez	91956714	M2 B CS 17 Bello H
8	Ana Julia Grisales	241535696	M2 B CS 14 Bello H
9	Gloria Argemir Parroquia	49052744	M5 cada 35 perla
10	Rodolfo de la Cruz	4540362	M2 12 casa 7
11	Maria Lucy Lopez	42-155219	M17 CS perla
12	Silvia Osorio	29844601	M2 11 CS 31 perla
13	Victor Manuel Budeza	24357498	M2 11 CS 31 perla
14	Maria Matilde Guez Guis	42051070 P.	M2 11 CS 9 piso 2 Perla





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	11 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	16473
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	03053		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS		
<b>Descripción o asunto:</b>	SEGUMINETO DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	16
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

